

ANUNCIO

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER, CON CARÁCTER DE FUNCIONARIO DE CARRERA, DE VEINTICINCO PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICÍA LOCAL, ESCALA BÁSICA, CATEGORÍA POLICÍA, GRUPO C, SUBGRUPO C1, POR TURNO LIBRE, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN. (LI-13/2025). EXPTE. 34287/2025.

El Tribunal Calificador designado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de conformidad a lo establecido en la Base 5 de las bases que rigen el proceso selectivo para la cobertura de 25 plazas de policía local, funcionarios de carrera, del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, por turno libre, mediante concurso-oposición libre, transcurrido el plazo para solicitar la revisión calificación del reconocimiento médico y una vez que se han publicado provisionalmente las calificaciones de la fase de oposición, el Tribunal acuerda en las sesiones de fecha 28 de septiembre de 2026, de fecha 30 de septiembre de 2026 y de 1 de octubre de 2026 lo siguiente:

PRIMERO.- No consta presentación de revisiones o alegaciones respecto de la cuarta prueba de la fase de oposición (prueba reconocimiento médico), realizada el pasado día 21 de septiembre de 2026, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 6.4.D) de las Específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

SEGUNDO.- En el plazo concedido, se han presentado un total de ocho alegaciones, dos referentes a revisiones de sus calificaciones en la segunda prueba que han sido inadmitidas, y seis alegaciones similares respecto al cálculo de la calificación de la fase oposición, todas contestadas de forma individualizada y destinadas íntegramente.

Las alegaciones respecto al cálculo de la calificación solicitaban modificación de la fórmula para el cálculo sobre la escala de veinte puntos, acordando el tribunal desestimar íntegramente en base a la literalidad de los artículos 30.3 y 31 del Decreto 210/2021, sobre el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, así como de la base 6.4.C., con la suma de las calificaciones obtenidas previa ponderación.

TERCERO.- Una vez resueltas todas las alegaciones de la fase de oposición, el tribunal acuerda aprobar la calificación definitiva obtenida por los aspirantes en la fase de oposición según se adjunta la relación en el Anexo I que acompaña a este anuncio.